

Medio nativo digital: Animal Político

Título: AMLO no puede difundir logros de gobierno en mañaneras durante elección, ordena TEPJF

Tema: Asistencia Social

Subtema: AMLO no puede difundir

Referencia: Raziel, Z. (31 de marzo de 2021). AMLO no puede difundir logros de gobierno en mañaneras durante elección, ordena TEPJF. Animal Político. Recuperado de: <https://bit.ly/3A6vo6n>

Resumen:

AMLO no puede difundir logros de gobierno en mañaneras durante elección, ordena TEPJF

Durante el actual proceso electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador ya no podrá usar sus conferencias mañaneras para difundir logros de su gobierno, presumir programas sociales, elogiar o atacar gobiernos locales ni hacer comentarios sobre los comicios, y se deberá limitar a presentar información neutral sobre educación, salud y protección civil, determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral federal. De lo contrario, corren el riesgo de violar el artículo 41 de la Constitución, que ordena suspender en periodo electoral la difusión en medios de propaganda gubernamental, tal como logros de gobierno, avances de desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos. Si bien en la sentencia no prohíbe las mañaneras, establece una serie de recomendaciones discursivas para que el presidente -así como cualquier funcionario público- no incurra en violaciones a la ley durante la emisión de las conferencias de prensa en el actual proceso electoral. Partiendo de que las concesionarias de radio y TV tienen prohibido transmitir propaganda gubernamental en los estados con elección, la sentencia también advierte que los funcionarios que convoquen a cualquier conferencia son especialmente responsables de evitar emitir mensajes propagandísticos.

Responsable: Itzel Bravo López

